



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN DE CORPORACIÓN Nº 713

15 DE JUNIO DE 2023
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN



@munitrujillo



Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable corporación Municipal de este Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, el día jueves 15 de Junio del año 2023, en el local que ocupa el Salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Lic. Hector Raul Mendoza Galindo, la asistencia de la Sra. Diana Emerita Jimenez Lopez, Vice alcalde Municipal, y la asistencia de los señores regidores por su Orden así:

- 1º Mima Melania Bascho Chirina
- 2º Neptali Moran Duarte
- 3º Melba Aida Perez Zelaya
- 4º Elvi Ramiro Tercis Corcama
- 5º Jorge Arturo Gomez Mendoza
- 6º Comelia Suyapa Garcia Nuñez
- 7º Jose Adalberto Rojas Rosales
- 8º Oscar Efraim Ramirez Monje
- 9º Lizardo Ramon Perez Rivera

10º Lery Marcia Rios, ante la suscrita Secretaria del despacho que da fe, donde se llevo a cabo la siguiente Agenda

- 1º Comprobación del quórum
- 2º Apertura de la Sesión
- 3º Invocación a Dios
- 4º Lectura del acta anterior
- 5º Lectura de correspondencias
- 6º Participaciones
- 7º Informe de Tesorería
- 8º Informe de Auditoría
- 9º Informe de Regidores
- 10º Informe del Señor alcalde
- 11º Acuerdos y Resoluciones

12º Cierre de la Sesión - Se comprobó el quórum, una vez, comprobado el quórum, el Señor alcalde

Municipal Lic Hector Raul Mendoza Galindo, declaro abierta la Sesión a los 9:15 am. se dio la Invo-
cación a Dios la cual fue dirigida por la Sra. Re-
gadora Deny Garcia Rios. PARTICIPACIONES

* Se le dio la participación al Señor Rigoberto Alvaranga, quien manifesto ante la Corporación Municipal, que en fecha 16 de abril del 2023, se celebraron Elecciones del patronato en B-Copiro, pero tiene conocimiento que dicha elección fue impugnada, y que el quiere saber cual es la resolución de la Corporación, ya que el fue citado al Juzgado de paz, por el Señor Marcelino Cordova.

* Se le dio Participación a la Abog. Almy Ruz Registrador Titular del RNP, quien solicita a la Corporación Municipal, se le haga remodelación del Edificio, y la Instalación de Aire Acondicionado. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue puesta a Discusión y aprobada sin ninguna modificación. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

* Se le dio lectura a la Opinión Legal N° 04-ALM2023, Señores Miembros de la Honorable Corporación Municipal, Es la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, a los catorce (14) días del mes de junio del año, dos mil Veintitres (2023), que según Expediente 006-2023, con el objeto que me promueve sobre la solicitud de Impugnación y la nulidad de la Junta Directiva de la Elección del patronato de Copiro de fecha dieciseis (16) del mes de abril del año dos mil Veintitres (2023) En virtud que la misma in-
currió en clara violación a los Normas Ordinarios de sus estatutos y personería Jurídica, presentada por Carlos Ramos Aguilar Guifarro, en su condición de Apoderado Legal de los Señores: Clemente Brizuela, Sabar Daniel Lopez Carbajal, Brenda Anselmy Aguilar Garcia, Mirna Elizabeth Urrea Santos y Gerson Ariel Roman Perdomo. POR TANTO: según lo establecido en el uso de los

facultades que la Ley me confiere, esta Asesoría Legal Municipal recomienda: 1º Declarar SIN LUGAR, la Solicitud de Impugnación y la nulidad de la Junta Discriminativa de la Elección del patronato de la Comunalidad de Capiro, de fecha de decisión (14) de abril del año dos mil Veintitres (2023) 2º Que se proceda a notificar al abogado Carlos Ramon Aguilar Jifaro, en su condición de Apoderado Legal de los Señores Clemente Brizuela, Soto Daniel Spz Carbajal, Brenda Anacely Aguilar Paricio y Mima Elizabeth Urrea Soto y Cerson Ariel Ramon Perdomo

* Se le dio lectura a la Opinión Legal número 03-A.L.-2023, Señores Miembros de la Corporación Municipal en la ciudad de Trujillo, Departamento de Calón, a los 14 días del mes de junio del año 2023, que según Expediente 007-2023, con el objeto que me pronuncie sobre el pago por la cantidad de Cuatrocientos mil Lempiras Lps 400,000.00, por concepto de pago que hicieron por la compra que hicieron a la persona que tenía el Derecho de un Bien Inmueble ubicado en el Sector playa de este Municipio, presentados por el Señor Pedro Marín Castellanos Castellanos, POR TANTO: Según lo Establecido en el Uso de las facultades que la Ley me confiere esta Asesoría Legal Municipal recomienda 1º Declarar SIN LUGAR, la Solicitud para el pago de Cuatrocientos mil Lempiras (400,000.00), por concepto de pago que hicieron por la compra que hicieron a la persona que tenía el Derecho, de un bien inmueble ubicado en el Sector playa de este Municipio presentados por el Señor Pedro Marín Castellanos Castellanos 2º Que se proceda a notificar al Señor Pedro Marín Castellanos Castellanos de dicho Acuerdo.-

* Se le dio lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el Señor Alcalde Municipal, quien solicita a la Corporación Municipal la aprobación

para la renovación del control de arrendamiento con opción a compra de un predio ubicado en la cd de Tumbador, Municipio de Tujillo, propiedad de la Sra: Martha Rojas, en el cual funciona el Sello Sanitario Municipal, por un monto de Catorce mil quinientos Exactos (Lps 14,000.00) Mensuales del 01 de Julio del 2023, al 31 de diciembre del año 2023.

Asi mismo Solicita la autorización para identificar fondos de un renglon presupuestado por la cantidad de Lps 26,185.00 para proyecto de restauración del techo de la iglesia catolica de puerto Castilla. y el traslado de la compra para parque mirador Barrio el Centro a mantenimiento de Edificios municipales por un monto de Lps 70,000.00.

- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por la Sra: Angelica Yesmay Maldonado Tesorera Municipal, quien Solicita la autorización para gozar del derecho de mis vacaciones correspondientes al Año 2023 (25 dias) los cuales una vez autorizados los Empezare a tomar los dias lunes de cada semana hasta complementar los dias concedidos.
- * Se le dió lectura al Convenio de colaboración entre las municipalidades de Tujillo y Santa fe.
- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal por la Abogada Daisy Janeth Lara, delegada Departamental de Colon de los derechos Humanos quien Solicita a la Corporación Municipal un espacio de 20 a 30 minutos en la proxima Sesión de Corporación con el proposito de presentarles a la red de promoción y Defensa de los derechos Humanos del municipio de Tujillo.
- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por la Directora de la fundación de marionetas Chicos Corozones grandes, Con RTN 0201-9009-211814 quienes Solicitan la Concesión de Dominio pleno otorgado bajo Acta 578 el 05 de febrero del año 2019, debido

a que los medidos no se relacionaban, se solicita al Departamento de catastro una Remedida, en donde lo que hay en el Dominio pleno los medidos es: Norte mide 25.60mts colinda con Calle Municipal, Sur mide 27.05mts, Colinda con Ismael Martinez, al este mide 57.20 colinda con calle Municipal, y al Oeste mide 27.70mts, Colinda con Cindy Walestra Cruz, siendo lo correcta con medidos del Departamento de catastro, norte mide 55.70mts, colinda con calle Municipal, Sur mide 25.40mts, Colinda con quebrada, al Este mide 83.40mts, Colinda con calle Municipal, y al Oeste mide 47.40 + 8.20 + 14.60mts Colinda con Cindy Walestra Cruz y Gerardo Calvin Dor.

* Se le dio lectura a la solicitud enviada a la Corporación Municipal por la Sra Dina Luz Rodas Rodas, quien solicita la adjudicación en Dominio pleno a Favor de la Sra Dina Luz Rodas Rodas por estar en posesión pacífica tranquila e interrumpida por mas de veinte años, Solicita esta que haga al amparo de lo establecido en el artículo Setenta (70) de la Ley de Municipalidades

* Se le dio lectura a la solicitud enviada a la Corporación Municipal, por el abogado Bayron Ariel Golem Cartagena, en condición de Apoderado Legal del Señor Aristides Venicio Ponce paguaga, quien solicita se le den respuesta de la solicitud de Amilloción de Dominio pleno de un terreno Urbano el cual fue otorgado al Señor Alexander Valle Chirinos, terreno ubicado en la Colonia Eduardo Castillo, terreno que lleva mas de 30 años de posesión de manera legal por mi representado.

INFORME DE TESORERIA

La Sra Angélica Maldonado Tesorera Municipal, presento ante la Corporación Municipal, los Ingresos y Egresos del mes de Mayo del Año 2023, el cual se describe así: Ingresos mes de Mayo, Lps 8,765,613.02 Egresos mes de Mayo 2023, Lps 6,468,600.90.

INFORME AUDITORIA MUNICIPAL La Srta. Carolina Espinoza, entrego a la Corporación el Informe 05/2023 de la día lectura al Informe N° 05/2023-UI-MT. En cumplimiento a los Artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades 44, 46, y 47 de su reglamento y así como lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentos, hace entrega del Informe mensual N° 05-2023, que contiene los Actividades desarrolladas del 01 al 30 de Mayo 2023, que se describe Actividades desarrolladas y realizados 11 meses 2: Conclusiones de los Actividades desarrolladas 1: Actividades del por 2023, contiene 7 actividades desarrolladas, 2: Actividades de la Bitácora mes de Marzo contiene 3 actividades, y en el #3: el Acompañamiento al Departamento de Obras Públicas a los diferentes proyectos los que están en proceso 3: RECOMENDACIONES: Al Señor Alcalde Municipal, 1: Girar Instrucciones para la implementación lo establecido en la Circular N° 05/2022/PNE STDENCA, prorroga hasta el 30 de Septiembre del 2023 para establecer el proceso de control interno Institucional de conformidad con el MARCI, se reitera que la responsabilidad por el funcionamiento del control interno corresponde a las máximas autoridades Institucionales y Ejecutivas, los directivos y todos los servidores de las entidades a los que se refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentos (LOTSC) El Tribunal Superior de Cuentos y las Unidades de Auditoría Interna como parte de sus funciones evaluarán el cumplimiento de la obligación de implementar el MARCI. 2: Girar Instrucciones para que se le de seguimiento por medio del patronato de la Comunidad de Ocelos Alta, Sobre la construcción de una posta policial con un costo de \$ps 200,000.00 que se ejecutó en el 2019, se realizó una visita y se encontró en malas condiciones ya

que no se ha utilizado desde que fue entregado. dicha Obra a la Comunidad en la cual se han robado puentes, celosillos y Balcones. Así mismo Anexa Fotografías. Así mismo presenta el plan Operativo Anual Reformulado Año 2023, en donde la presente Reformulación del POA 2023, se hace de conformidad con el Oficio presidencial 0028-2023-TSC, de fecha 27 de Enero 2023, firmado por el magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas donde se indica proceder hacer investigaciones sobre Caso específicos. - Oficio N: 34/2023-VAI-TC. También hizo entrega a la Corporación Municipal del plan Operativo Anual (POA) Año 2024. según Oficio # 32-2023-VAI de conformidad a los artículos 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas 47 inciso a) de su reglamento y la norma TSC-NOBENAL 6-18 Planeación General y POA de Auditoría Interna contenida en el marco Recta de la Auditoría Interna del Sector Público remite para su discusión y aprobación del plan Operativo Anual correspondiente al año 2024, incluyendo actividades que fortalecieron la Estructura de control interno y contribuyeron a través de las recomendaciones que se formulen a mejorar la gestión de la Municipalidad de Trujillo.

INFORME DE REGIDORES.

El Regidor Neptali Moron Duarte, Manifiesta ante la Corporación Municipal, que No esta de Acuerdo con la Opinión Legal # 04-ALM, emitido por el Asesor Legal Municipal, en vista que el vio que hubo muchas inconsistencias y a la vez se hizo una Juramentación a la ligera. También No estuvieron de Acuerdo los Señores Regidores Lizardo Ramon Perez, Srta Melba Berr y Jose Adalberto Rojas. Así mismo, el regidor Neptali Moron, pregunta que quería saber como estaba el proyecto de los Calles de tierra Ceria del Sector #5, para que se puedan realizar antes de que se venga el invierno, se deban aprovechar el verano.

El regidor Jose adalberto Rojas Rosales dice: que en referencia a la opinion legal, que hace el abogado en cuanto al documento presentado por el Señor Pedro Marin Castellano, que se surque la manera de honor y que se le pague lo que dice la recomendación o sea la Opinion Legal Municipal, y en cuanto a la solicitud que se hace por parte del Registro Nacional de las personas, cree que los trámites para Construcción de Edificios son muy engorrosos, porque no se le asigna una partida para hacer el mejoramiento del Edificio del Registro, Mientras se construye El Señor alcalde dice: Que el estuvo reunido hace una semana en tequecigalpa con el magistrado Oscar Rivera, y que el le solicito que le confirme si el Edificio donde funciona el registro Nacional de las personas es municipal o privado, en vista de que hay disponibilidad de fondos para Construir Edificios nuevos, pero se necesita saber de quien es el terreno, por lo que sugiere que se envíe la información y así ver el tiempo prudencial para ejecutar la obra y así poder ver en que se les ayude; hay que buscar en los libros de Actos si existe dominio pleno, a favor del registro Nacional de las personas.

Asi mismo el regidor Jose Adalberto Rojas dice: Que se tiene conocimiento que sera a Bachar las calles de la Margen Izquierda es importante que se hagan las gestiones, tambien manifiesta que anduvo descubriendo unos calles en la colonia Bella Vista, existe una calle destruida que no se hizo cuneteado, y de nada sirve hacer Inversion, y no se hace completo el trabajo El regidor Jorge Gomez, manifiesta que anduvo con el Ing. Lizardo Perez, en puerto Castilla, y que se preguntan, que porque la Uma, le permite a los Vecinos de puerto Castilla que rellene el derecho de via O sea area verde, y sobre el predio del presidio

ya esta asignado, se deberá de formar un comité sobre los problemáticos de la calle de la margen Izquierda y en el Sector de Bella Vista no funciona reparación de calles y lo recomendable es hacer aceras, y se deberá de ponerle mas atención en cuanto a la tenencia de los Garifunos, ya que puede llegar a tener grandes conflictos. La Sr. Regidora Dny Garcia Rios, Dice: Que ella no ve resultados en lo que es la calle de conventillo, por lo que solicita se le ponga atención a dicha calle ya que se encuentra bien deteriorada, y ya viene el invierno y no se va a poder transitar, tampoco se le a dado mantenimiento a la calle de la bajada de conventillo a Cristales es una sola Oscuridad. Se necesita sea iluminada, la baranda que hay ahí esta totalmente deteriorada, tambien dice a conocer referente a la pequeña Isla que hay en Cocalito (Restaurante), donde se esta dañando la playa han abarcado toda la via publica, y ellos se supone que no han pagado nada a la alcaldia Municipal. El regidor Luzardo Perez, Manifiesta Ante la corporacion Municipal, que existe un problema serio en trujillo por el problema que hay de la tenencia de tierra de los garifunos ahí está difícil la Situación, se esta destruyendo los arboles de Melaleuca, segun las inspecciones que se via y el Departamento de UMA, no a extendido permiso. Tambien estan rellenando con tierra Roja en la Orilla del Mar, Tambien dice: Que se solicite la exposicion de fucagras, a traves del alcalde, y ver que convenido se puede llegar hacer. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE. El señor alcalde Municipal, dice a conocer a la corporacion Municipal, referente a las construcciones de los plays Municipales, que ya existe la prohibición, donde no se puede Extender permisos de construcción en la playa, y el que a construido lo a hecho a su manera, asimismo menciono que tambien existe prohibición de lo que son los Aceros en el coreo historico, y la retulacion



ya que existe un Acuerdo del 2007, . También de la Coram que estuvo reunida con Comando Sur y Servicio Civil, donde se está invitando a los alcaldes a reuniones en la Ceiba, Sobre Salud, Educación y Agua se está haciendo pavimentación hasta el B-San Martín y otros, El Gobierno construyó la Calle hasta Regones del mismo día el Señor Alcalde, que en Bella Vista se ha hecho una Buena Inversión.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le Confiere y por Unanimidad de votos Aprobación autorizarle sus vacaciones a la Sra Angelica Maldonado Tesaura Municipal, los cuales empezara a gozar los días lunes de cada semana, hasta completar (25 días) que le corresponden de vacaciones Año 2023
- b) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le Confiere y por Unanimidad de votos Aprobación, la renovación del contrato de arrendamiento con Opción a compra de un predio ubicado en la Aldea Tumbador propiedad de la Sra Martha Rojas, donde funciona el relleno Sanitario Municipal por un monto de 14,000.00 (catorce mil lempiras) mensuales del 01 de Julio del 2023 al 31 diciembre 2023
- c) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le Confiere y por Unanimidad de votos Aprobación autorizarle al Señor Alcalde Municipal, Lic Hector Raul Mendoza Galindo, para que pueda Identificar fondos de un renglon Presupuestario por la cantidad de Lps 26,185.00, para el proyecto de restauración del techo de la Iglesia Católica de Puerto Castilla, Salamin te lo que dice la cotización

- d) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobaron, que de la compra del terreno para parque Mirador Bº El Centro se trate de Lps 70,000.00 a Mantenimiento de Edificios Municipales

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO DEBITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
1302 009 001 00041120 11-001-01 207 Compra de terreno para parque Mirador Bº El Centro	70,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local

Total de Estructuras de Egresos Debita 70,000.00

ESTRUCTURA PROGRAMATICA GASTO CREDITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
1501 025 001 00023400 11-001-01 205 Mantenimiento de Edificios Municipales Bº El Centro	70,000.00	11-001-01 transferencia para Gobierno Local

Total de Estructura de Egresos Credito Lps 70,000.00

- e) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobaron el Plan Operativo Anual Refrmado año 2023, al Departamento de Auditoria Interna Municipal.

- f) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobaron el Plan Operativo Anual (POA) 2024, al Departamento de Auditoria Interna Municipal.

- g) La Corporación Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobaron el convenio de colaboración entre los municipios de Trujillo y Santa fe, aceptando ambos partes todos y cada una de los Clausulas (Seli) Señalados en el convenio, mismo que se encuentra en Archivo en el Departamento de Secretaría

- h) La Corporación Municipal, con los facultades

que la ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobaron que la Secretaria Municipal, Hago la nota Marginal, al Margen del Dominio pleno otorgado en actas 578 el 5 de febrero del año 2019, a nombre de Norbentina Alvarez Osorno en representacion de la fundacion Monos Chicos (Corazones) grandes. el cual quedara de la manera siguiente: Norte mide 55.70 metros, Colinda con calle Municipal, Sur mide 25.40 metros colinda con quebrada, al Este mide 83.40 mts Colinda con calle Municipal, y al Oeste mide $47.40 + 8.20 + 14.60$ metros colinda con Cindy Walecka Cruz y Gerald Calvin Dos. rectificaciones realizadas por catastro Municipal

- i) La corporacion Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobaron cederle el espacio de 20 a 30 minutos, a los representantes del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos para que presentes a la Red de promocion y Defensa de Derechos Humanos del municipio de Trujillo. -
- 2) La corporacion Municipal, con los facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobaron la Resolucion numero 03-CM-2023, En la ciudad de Trujillo, Departamento de celon a los 15 dias del mes de Junio del año dos mil Ventitres (2023) en Sesion Ordinaria celebrada por la Honorable corporacion Municipal, Acta #7/3, segun acuerdo corporativo i que segun Expediente numero 007-2023, sobre el pago por la cantidad de Cuatrocienta mil limpios (400,000.00) por concepto de pago que hicieron por la Compa que hicieron a la persona que tenia el derecho de un Bn Inmueble ubicado en el Sector playa de este municipio; presentado por el Sr. Pedro Marin Castellanos, C. ANTECEDENTES: PRIMERO: Resulta que segun Acta 237 de Sesion Ordinaria celebrada

por la Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Departamento de Cádiz, el día lunes 19 de Marzo del año 2007, en Acuerdo y Resoluciones Dicho el se acuerdo a nivel de corporación municipal, No extender mas permisos de Construcción, Ampliación remodelación los Sectores de la playa, a la vez queda terminantemente prohibido vender a terceros personas los mejor del inmueble que ocupa actualmente, siendo la municipalidad la única opción de compra de mejor, si este acuerdo es violado la municipalidad de Trujillo se verá obligada a proceder Judicialmente contra las personas involucradas en dicho acto. SEGUNDO: Que según acta número 587, de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trujillo Departamento de Cádiz el día Viernes 12 de Abril del año 2019, Acuerdo y Resoluciones Dicho a) La corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó que con el objeto de recuperar el area del Sector playa, lo que debe de proceder es lo acordado en acta 217 de fecha 19/03/2007, debiendo el Departamento de Catastro hacer los valuaciones respectivas al inmueble para así poder determinar a cuanto asciende los mejor que deben de pagarse según Valor Catastral. TERCERO: En acta número 593, de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trujillo Departamento de Cádiz, el día lunes 25 de Julio del año 2019, Acuerdo y Resoluciones Dicho g) La corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó el informe de inspección emitido por la Jefe de Catastro y técnicos Evaluadores Lister Ordóñez y Kenia Acuña, quienes hicieron evaluar el la propiedad del Señor Pedro Marín Castellanos, en referencia a los mejor por un valor de \$ 1047.72 (Diez mil, seiscientos diecisiete lmpios con 72/100 Inmueble ubicado en sector playa, por lo que se acuerdo que se le pague dicha cantidad al Señor Pedro Marín Castellanos con el propósito que esta Alcaldía Municipal pueda recuperar espacios públicos y en caso

que el Señor Castellanos no quiera recibir dicha cantidad de dinero se le Autorice a Asesoría Legal para que proceda hacer el pago por consignación en el Juzgado de esta Ciudad de Trujillo. - Que en Vista que el acta descrita en el hecho anterior fue ratificada por la Corporación Municipal de ese entonces por lo que el acto administrativo adquirió el carácter de Fírmes tal y como lo establece el artículo 36 de la Ley de Municipalidades en relación al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y en virtud del que dicha Resolución No fue impugnada por el Señor Pedro Marín Castellanos C. la misma adquirió firmeza, por lo que queda es pagar la cantidad de Diez mil, seiscientos diecisiete (10,617.72) con Setenta y dos (10,617.72) y la restante cantidad de dinero que solicita deberá de presentar la acción contra la persona que le vendió de manera Ilegal. -

CUARTO: Que en vista de ser un Bien pública Municipal nuestros playas, y ser un área que en su momento se le daba en arrendamiento a personas naturales específicamente a la Sra. Ada Marina Velózquez, C.I. 0201-1989-00471, y que esta deja de cancelar el arrendamiento a esta municipalidad por el uso de dicha Área desde el mes de agosto del año 2014, hasta la fecha se presume que no era la titular del Bien por ende por tener un contrato de arrendamiento debió en su momento dicha Señora solicitar el permiso o la Autorización de la Construcción dentro del Área Arrendada, cosa que Ignoramos ya que no se acompaña el mismo a la presente, es decir que con la Autorización esta Municipalidad hubiera tenido el conocimiento y poder en su momento reconocer la invasión concerniente a mejoras, cosa que no creamos ya que como se menciona en el hecho primero del presente dictamen, está prohibido hacer las mismas

de Igual forma nos hacemos la pregunta, la forma de como adquirió el Señor Pedro Marín Castellanos dicho mejor, ya que en el Sistema que lleva el Departamento de Tributación quien aparece es la Sra: Ada Marina Velazquez. FUNDAMENTACION JURIDICA; artículo 80,94 de la Constitución de la República 25 de la Ley y reglamento Municipalidades. POR TANTO: Esta Honorable Corporación por Unanimidad Resuelve 1º Declarar SIN LUGAR la Solicitud por el pago de Cuatrocientos mil lempiras (Lps 400,000.00) por concepto de pago que hicieron a la persona que tenía el derecho, de un bien inmueble ubicado en el Sector playa de este Municipio, presentado por el Señor Pedro Marín Castellanos C. 2º Que se proceda a notificar al Señor Pedro Marín Castellanos C. de dicho Acuerdo 3) Que la presente resolución es susceptible de recursos ulteriores ante la autoridad inmediata Superior. Notifíquese:

K) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos aprobarán admitir la Solicitud que hace el abogado Bayron Ariel Galon Contagena apoderado legal del Señor Aristides Venicio por el pago, y que se agregue al expediente 004/2023.

L) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por mayoría de votos a Excepción de los regidores: Niptali Meron Duarte, Melba Aída Pérez Zelaya, José Adalberto Rojas Rosales y Lizardo Román Pérez Chiveros. aprobaron la Resolución número 04-CM-2023, En la Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, a los 15 días del mes de Junio del Año 2023 en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación municipal Acto 713 según Acuerdo Corporativo que según Expediente # 006-2023, Sobre Solicitud de



Impugnación y la nulidad de la Junta Directiva de Elección del patronato a la Comunidad de Copiro de fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil Veintitres (2023) presentada por el abogado Carlos Ramon Aguilar Guifara en su condición de apoderado Legal de los Señores: - Clemente Brizuela, Sabas Daniel Lopez Carbajal, Brenda Aracely Aguilar Garcia, Mirna Elizabeth Urrea Santos, Gerson Ariel Roman Perdomo. ANTECEDENTES:

PRIMERO: Resulta que en fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil Veintitres (2023) se llevo a cabo la Elección de la nueva Junta Directiva del patronato pro-mejoramiento del Barrio de Copiro de esta ciudad de Tajieta, SEGUNDO: Que según Certificación Emitida por la Coordinadora del Departamento de Desarrollo Comunitario de esta municipalidad, Certifica el punto de acta de juramentación de patronato de la Comunidad de Copiro en fecha dieciocho (18) del mes de abril del presente año dos mil Veintitres (2023) en donde se encalga como presidente Marcelino Cordoba la cual cone Agregado a la presente Solicitud. TERCERO Que en fecha veinte (20) del mes de abril del año dos mil Veintitres (2023) se presento ante la Secretaría Municipal solicitud de impugnación y la nulidad de la Junta Directiva de la Elección del patronato de la Comunidad de Copiro de fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil Veintitres (2023) en virtud que la misma Incurrió en clara Violación a los normas Ordinarios de sus estatutos y personería Juridica presentada por Carlos Ramon Aguilar Guifara en su condición de apoderado legal de los Señores Clemente Brizuela Sabas Daniel Lopez Carbajal, Brenda Aracely Aguilar Garcia, Mirna Elizabeth Urrea Santos y Gerson Ariel Roman Perdomo, es decir dos días después de haberse Juramentado la Junta Directiva Presidida por el Señor Marcelino

161

Cordoba, CUARTO: Que segun lo estipulado en la Ley de patronato y Asociaciones Comunitarias, no establece lo relativo a impugnaciones como es el presente caso y en vista que la Junta Directiva Electa fue juramentada en Legal y Debida forma, sin que hubiere fomento en la Secretaria Municipal como en el Departamento de desarrollo Comunitario, oposicion a la juramentacion, Consideramos que la presente Solicitud de impugnacion y la nulidad de la Junta Directiva de la Eleccion del patronato a la comunidad de Copiro de fecha dieciseis (16) del mes de abril del año dos mil Veintitres (2023), fue presentada de Manera Extemporanea, pues tal y como reza el articulo 9 de la presente Ley, invitaba a que se presentara la impugnacion al proceso Electoral, por parte de los interesados Una vez que se culminó con el proceso es decir el dia domingo, Dieciseis (16) del mes de abril del presente año dos mil Veintitres (2023) presentándola preliminarmente ante los miembros de la mesa Electoral Receptora, quien a su vez tenía el deber de notificar al Departamento de Desarrollo Comunitario para que No procediera con la juramentacion, debida FUNDAMENTACION JURIDICA: Los articulos 44, 80 de la Constitución de la Republica y los articulos 2, 9, 10 de la Ley de patronato y Asociaciones Comunitarias. POR TANTO: Esta Honorable Corporacion Por mayoria de votos Resuelve: 1º Declarar SIN LUGAR, la Solicitud de impugnacion y la nulidad de la Junta Directiva de la Eleccion del patronato de la Comunidad de Copiro de fecha dieciseis (16) del mes de abril del año dos mil Veintitres (2023) 2º Que se proceda a ratificar al Abogado Carlos Roman Aguilar Guifano, en su condicion de Apoderado Legal de los Señores, Clemente Bri Zuela, Salva Daniel Lopez Carbojal, Brenda Aracely Aguilar Garcia, Meina Elizabeth Urrea Sotz y Ger son Ariel Roman Perdomo, 3º Que la presente resolucion es susceptible de recursos Ulteriores Ante la Autori



Dad Inmediata Superior Notifíquese:

- m) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobó, que el señor alcalde Municipal Lic Hector Raul Mendoza Galindo, le deberá de dar Seguimiento a todos los recomendaciones que hace la Sra Norma Carolina Espinoza Auditora Interna Municipal. y no habiendo mas de que tratar se cerra la Sesión a las 11:30 p. M. firmando para constancia.

Meina Melania Baschach.

#1

Neptali Meran Puerto

#2

Melba Aida Perez Zelaya

#3

Elvira Ramiro Tuzas Cordero

#4

Jorge Arturo Gomez Mendez

#5

C. Daryana Dario

#6

Jose Adalberto Rojas Rosales

#7

Oscar Efraim Ramirez Mejia

#8

David Ramon Perez Rivera

#9

Dany Garcia Ruiz

#10



Luzma Clemente Jimenez
Vice alcalde Municipal



Hector Raul Mendoza Galindo
Alcalde Municipal



[Signature]
Hector Paul Mendoza Salinda



ACTA # 714

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de este Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, el día Jueves 29 de junio del año 2023, En el local que ocupa el Salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Lic. Hector Paul Mendoza Salinda, la asistencia de la Sra. Digna Emerita Jimenez Lopez, Vice Alcalde Municipal, y la asistencia de los Señores Regidores por su Orden así:

1º Mima Melania Bascho Chirinos

2º Neptali Morán Duarte

3º Milva Aida Perez Zelaya

4º Elvís Ramiro Tercio Carcamo

5º Jorge Arturo Gómez Mendoza

6º Cornelia Surypa García Muñoz

7º Jorge Arturo Gómez Mendoza

8º Oscar Efraim Ramírez Monje

9º Lizardo Ramón Pérez Ordoñez

10º Dany García Reio, Ante la Suscrita Secretario del Despacho que da fe, donde se desarrollo la siguiente Agenda:

1º Aprobación del quórum

2º Apertura de la Sesión

3º Invocación a Dios

4º Participaciones

5º Lectura del Acta Anterior

6º Lectura de correspondencia

7º Informe de Regidores

8º Informe de Dominio pleno Investigados